



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD TIERRAS DEL CID

La asamblea de concejales de la Mancomunidad Tierras del Cid, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, número 2/2024, de suplemento de créditos.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A 6 de agosto de 2024.

El presidente,  
Gerardo Bilbao León